

**LLAMADO LABORAL EXTERNO  
ELECTRICISTA  
CIUDAD DE CARDONA - EXP. N.º 108926**

**CONVOCATORIA:**

La Intendencia de Soriano llama a aspirantes para cubrir un cargo vacante de electricista en la ciudad de Cardona.

**CUPOS VACANTES:** 1 (uno).

**TIPO DE CONTRATO:** Peón, grado 1.

**REMUNERACIÓN NOMINAL:** \$ 32.803,02 (pesos uruguayos treinta y dos mil ochocientos tres con 02/100).

**INSCRIPCIONES:**

La inscripción deberá realizarse por la página web de la Intendencia de Soriano [www.soriano.gub.uy](http://www.soriano.gub.uy) desde el día 19/05/2026 a las 09:00 a. m. al 02/06/2026. Debiendo presentar a su vez los comprobantes que acrediten los requisitos excluyentes (documentación original y fotocopias) en oficinas del Municipio de la ciudad de Cardona (Gral. Juan A. Lavalleja 1308) de 08:00 a 12:00 horas, teniendo tiempo para hacerlo hasta el día miércoles 03 de junio.

**REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- 1) Ser mayor de 18 años de edad;
- 2) Ser ciudadano natural o legal uruguayo (Art. 76 de la Constitución de la República);
- 3) Residir en la ciudad de Cardona o Florencio Sánchez;
- 4) Poseer Título, Diploma y/o certificado de curso de Electricista, Montador de Línea, Bachiller Idóneo en Instalaciones Eléctricas, Técnico en Instalaciones Eléctricas y/o similares, expedido por instituciones reconocidas.
- 5) No poseer antecedentes judiciales;

**LLAMADO LABORAL EXTERNO  
ELECTRICISTA  
CIUDAD DE CARDONA - EXP. N.º 108926**

- 6) Carné de Salud vigente a la fecha del cierre de la inscripción;
- 7) Poseer Carné de Gruista;
- 8) Licencia de conducir profesional categoría C o D.

**SE VALORARÁ:**

Experiencia acreditada en cargos similares o linieros.

Certificado de Montador Electricista.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:**

- 1) Original y fotocopia de Cédula de Identidad vigente;
- 2) Original y fotocopia de Credencial Cívica;
- 3) Original y fotocopia de Carné de Salud vigente;
- 4) Constancia de domicilio en la ciudad de Cardona o Florencio Sánchez (UTE, OSE, ANTEL o constancia de Jefatura de Policía);
- 5) Carnet de Gruista;
- 6) Licencia de conducir profesional categoría C o D;
- 7) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Científica del Ministerio del Interior (o constancia de su tramitación);
- 8) Currículum Vitae con documentos (originales y fotocopias) que acrediten formación y experiencia;
- 9) Constancia de estudios cursados;
- 10) Título/Diploma/Certificado de cursos de Electricista (frente y dorso), Montador de Línea, Bachiller Idóneo en Instalaciones Eléctricas, Técnico en Instalaciones Eléctricas y/o similares, expedido por instituciones reconocidas.

## LLAMADO LABORAL EXTERNO ELECTRICISTA CIUDAD DE CARDONA - EXP. N.º 108926

\*La no presentación de la totalidad de la documentación en los plazos establecidos, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

### **ETAPAS DEL PROCESO:**

#### **1- Valoración de méritos y antecedentes:**

Un Tribunal designado considerará los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de méritos de los candidatos.

Escolaridad: 20 puntos por presentar título o diploma expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional CETP (ex UTU). 10 puntos en caso de títulos o diplomas expedidos por otras instituciones reconocidas por autoridad competente. 5 puntos por haber realizado otros estudios afines al cargo.

Relación de méritos en base a los siguientes parámetros:

Experiencia laboral en cargos similares o como linieros: 5 años o más = 35 puntos, 3 a 4 años = 25 puntos y de 1 a 2 años: 15 puntos. Menos de 1 año = 5 puntos

#### **2- Prueba de evaluación de conocimientos.**

Los postulantes que cumplan con los requisitos excluyentes rendirán una prueba evaluatoria de conocimientos (lugar, fecha y hora a confirmar) la que se puntuará con un máximo de 50 puntos. Un equipo técnico del Departamento de Arquitectura corregirá dichas pruebas, resultando una nómina ordenada de forma decreciente en base a los puntajes obtenidos. Quienes obtengan los 20 mejores puntajes serán convocados a entrevista personal con el Tribunal designado en lugar, fecha y hora a fijar por este.

**3- Entrevista con el Tribunal.** Apreciación global del Candidato, hasta 30 puntos.

## LLAMADO LABORAL EXTERNO ELECTRICISTA CIUDAD DE CARDONA - EXP. N.º 108926

**4- Selección.** En base a la documentación presentada, los resultados de la prueba evaluatoria y la instancia de entrevista personal, surgirá el candidato seleccionado.

**5- Evaluación Psicolaboral de Aptitud para el cargo (excluyente).** A efectos de continuar en el proceso de concurso el postulante deberá cumplir con un mínimo de las competencias requeridas para el cargo para determinar su adecuación al puesto de trabajo (resultando apto o no apto).

*Competencias a evaluar:*

- Trabajo en equipo.
- Comunicación y buen relacionamiento interpersonal.
- Organización y planificación.
- Proactividad e Iniciativa.
- Adaptabilidad y flexibilidad.
- Capacidad de atención y concentración.
- Tolerancia al trabajo bajo presión.
- Estabilidad emocional.

*Esta etapa será de carácter eliminatoria, para quienes no superen el 25% como mínimo.*

**6- Fallo final y aprobación por el Intendente.** Se elaborará informe detallando el candidato seleccionado.

### **LISTA DE PRELACIÓN:**

Finalizado el concurso, aquellas personas que hayan superado los mínimos requeridos, que hayan pasado la instancia de entrevistas y no resulten contratadas, permanecerán en una lista de prelación en orden decreciente según el puntaje total obtenido en el concurso, que será utilizada para futuras

## LLAMADO LABORAL EXTERNO ELECTRICISTA CIUDAD DE CARDONA - EXP. N.º 108926

contrataciones siempre que se generen vacantes de similares características. El integrar la lista de prelación no genera derechos a la contratación.

La referida lista se incluirá en el informe final y se mantendrá por un periodo máximo de 18 meses contados a partir de la fecha de decreto del Exp. N.º 108926.

En cada contratación se procederá a designar a la primera persona de la lista referida, según el orden de prelación existente. La persona convocada y notificada del ingreso, que no acepte las condiciones del contrato, o no se presente dentro de un plazo de 30 días calendario contados desde la notificación, será eliminada de la lista de prelación en forma definitiva y se convocará a la siguiente.